



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 498-2020-R
Lambayeque, 30 de junio del 2020

VISTO:

El expediente N° 1983-2020-SG-UNPRG, remitido por la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, solicitando cese de personal por límite de edad;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 011-2020-VIRTUAL-OGRHH, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutorio de cese del servidor administrativo contratado CESAR OTERO YAMUNAQUE, quien cumplió día 11 de junio del presente año, setenta (70) años de edad; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 35° del Decreto Leg. N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público-, concordante con el Art. 186°, literal a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM -Reglamento de la Carrera Administrativa-, se establece que es causa justificada para declarar el cese definitivo de un servidor, haber alcanzado el límite de edad, setenta (70) años;

Que, conforme al Oficio N° 030-2020-OEED/OGRRHH, emitido por el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, se informa que el servidor administrativo contratado Cesar Otero Yamunaque, cumplió el día 11 de junio del presente año, setenta (70) años de edad;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Oficio N° 009-2020-VIRTUAL-OGAJ, manifiesta que, encontrándose regulado en el Art. 35°, literal a) del Decreto Legislativo N° 276, y a lo previsto en el Art. 186°, literal a) del Decreto Supremo N° 005-90-PM, se debe emitir la Resolución que disponga el cese del mencionado servidor en la fecha indicada;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **CESAR** en vía de regularización en la carrera administrativa por límite de edad, al servidor administrativo contratado **CESAR OTERO YAMUNAQUE**, a partir del día 11 de junio del 2020, bajo el Régimen Pensionario Decreto Ley N° 25897, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

2° Disponer que el servidor administrativo antes mencionado, haga entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes ante su jefe inmediato.

3° Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, en base a los datos escalafonarios, practique la liquidación por tiempo de servicios, a partir de la fecha de su ingreso a planillas.

4° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Control de Personal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. WILMER CARBAJAL VILCOTA
Secretario General

/niea


Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

